



# Comunicado

## Los afectados por Fórum y Afinsa que soliciten los anticipos a cuenta tendrán que pedir en la Agencia Tributaria el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Lo podrán hacer a través de Internet, únicamente con firma electrónica o DNI electrónico, o en las delegaciones y administraciones de la Agencia Tributaria

Madrid, 20 de junio de 2007

Los afectados por la intervención judicial de las empresas Fórum Filatélico S. A. y Afinsa Bienes Tangibles S. A. que vayan a solicitar el anticipo a cuenta de la línea de mediación que ha abierto el Gobierno a través del ICO, tendrán que pedir en la Agencia Tributaria el certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

Lo podrán hacer a través de Internet, en la página [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), si se posee un certificado de firma electrónica o DNI electrónico, o a través de las delegaciones y administraciones de Agencia Tributaria. Para ello habrán de personarse en las oficinas con su NIF y solicitar el certificado que será enviado posteriormente, y por correo, a su residencia.

El certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias es parte de la documentación necesaria para los solicitantes de la línea de mediación de anticipos a cuenta, abierta por el ICO.